

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

A toda Persona Contratista, Proveedora o Prestadora de Servicios, participante en este proceso licitatorio.

Se les hace una cordial invitación para que conozcan los valores, reglas de integridad, y compromisos, así como los principios éticos y de conducta que en el desempeño de sus funciones deberán observar todas las Personas Servidoras Públicas que conforman este Instituto.

Lo anterior en busca de fortalecer y procurar conductas éticas y responsables, que les generen a Ustedes la confianza necesaria, de que en el interactuar con nuestro Personal, éste se desempeñe con un sentido de responsabilidad, eficiencia y justicia, promoviendo así el ejercicio pleno de nuestros principios y valores.

Dichos principios, valores y conductas se encuentran establecidos en el **“CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS”**, y en el **“CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”**; mismos que se encuentran disponibles para su consulta en la página institucional del IFEQROO, en la sección de “INFORMACIÓN DE INTERÉS”.